

RIO GALLEGOS, 6 de Agosto de 2018

VISTO:

El Expediente N° 74.066/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la agente Mariana Beatriz ALTIERI, mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 1° de Agosto de 2018;

QUE por Nota N° 551/DAP-UARG/18 el Departamento Administración de Personal informa que la agente ALTIERI se encuentra designada en un cargo en la Carrera de Administración y Apoyo Categoría TRES (3) CCT, en el Área Secretaría de Extensión, Sector Prensa y Difusión, Agrupamiento Técnico Profesional y en Carrera Académica, en la Categoría Asistente de Docencia Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Comunicaciones Masivas, Área Medios Masivos de Comunicación, Orientación Radio, Escuela de Comunicación del Departamento Ciencias Sociales;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, no presenta objeciones al requerimiento;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 057/18 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE la licencia requerida se encuadra en la Ordenanza N° 001-CS-UNPA, que adopta el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

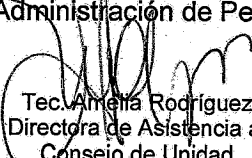
QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

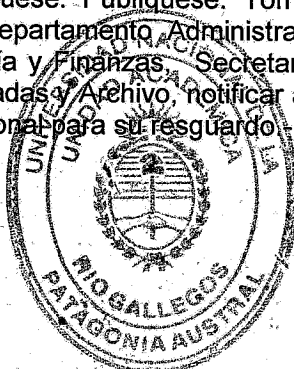
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la agente Mariana Beatriz ALTIERI (CUIL N° 27-23781639-6) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 1° de Agosto de 2018 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo que posee en la Carrera de Administración y Apoyo Categoría TRES (3) CCT, en el Área Secretaría de Extensión, Sector Prensa y Difusión, Agrupamiento Técnico Profesional y en el cargo efectivo Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Comunicaciones Masivas, Área Medios Masivos de Comunicación, Orientación Radio, Escuela de Comunicación del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido pase al Departamento Administración de Personal para su resguardo.


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

328/18